



Diligencia: Para hacer constar que la Presente acta consta de un total de 4 folios. En Villaseca de la Sagra, a 10 de junio de 2015.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA BAJA EL DÍA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. JESUS HIJOSA LUCAS (Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra)

VOCALES:

D. ENRIQUE J. HIJOSA GARCIA (Ayuntamiento de Magán)

D. RAFAEL MARTÍN ARCICOLLAR (Ayuntamiento de Alameda de la Sagra)

D. ALBERTO RODRIGUEZ PARRA (Ayuntamiento de Añover de Tajo)

D. PLACIDO MARTÍN BARRIYUSO (Ayuntamiento de Mocejón)

AUSENTES:

D. F. JAVIER PARRA DURAN (Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra)

D. LUIS M. MARTIN RUIZ (Ayuntamiento de Yuncler)

Dña. M^a JESÚS REDONDO BERMEJO (Ayuntamiento de Yunclillos)

D. ISIDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra)

SECRETARIA- INTERVENTORA:

Dña. M^a DEL MAR GARCÍA DEL CID SUMMERS

No asisten a la presente Sesión los representantes de los municipios de Cabañas de la Sagra, quien justifica su ausencia telefónicamente, así como los de Villaluenga de la Sagra, Yuncler y Yuncillos quienes no justifican su ausencia.

En Villaseca de la Sagra, sede de la Mancomunidad de Servicios de La Sagra Baja, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día diez de junio de dos mil quince, se reúnen los Sres. representantes de los municipios mancomunados antes relacionados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados, bajo la presidencia del Sr. Presidente, D. Jesús Hijosa Lucas, asistidos de mí la Secretaria, Dña. María del Mar García del Cid Summers.

Se da comienzo a la Sesión con el desarrollo de los puntos comprendidos dentro del siguiente ORDEN DEL DIA:

PRIMERO Y ÚNICO: NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

PRIMERO Y ÚNICO: NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

El Sr. Presidente de la Mancomunidad, D. Jesús Hijosa Lucas, da cuenta de la resolución de presidencia emitida a fecha 29 de abril de 2015 y que literalmente dice:

“Visto que se ha comunicado a esta presidencia por parte de D. Isidro Rodríguez Rodríguez su intención de dejar el cargo de Tesorero de la Mancomunidad que hasta ahora venía ejerciendo.

Visto el expediente administrativo, relativo a la designación de un miembro de entre los representantes de cada municipio en la Mancomunidad para el desempeño de las funciones de Tesorería que incluye el manejo y custodia de fondos y valores de la Entidad, con el objeto de cubrir el puesto de trabajo de obligatoria existencia.

En uso de las facultades que me concede el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por Ley 11/99 de 21 de abril, Art. 22 Texto Refundido aprobado por RD legislativo 781/86 disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y art. 41 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Designar a un miembro de la Corporación para el desempeño de las funciones de Tesorería.

SEGUNDO.- Relevar al concejal que preste las funciones de Tesorería de la obligación de prestar fianza; ya que no se encuentra constituida "La caja municipal" para la realización de ingresos y pagos. Todos los ingresos se realizarán mediante ingresos en banco y las ordenes de pagos única y exclusivamente se realizarán mediante transferencias y en ocasiones mediante cheques nominativos; no existiendo la posibilidad del manejo de fondos ni física ni virtualmente. Y en todo caso se requiere para la realización de cualquier cargo a las arcas municipales la firma de los tres claveros: Alcalde, Interventor y Tesorero.

TERCERO.- Nombrar con carácter provisional y hasta la próxima Sesión de Pleno que se celebre para ocupar dicho puesto, al Sr. representante del municipio mancomunado de Villaluenga de la Sagra, D. FRANCISCO JAVIER PARRA DURÁN, con D.N.I. núm. 52.237.910- B, quien deberá aceptar expresamente en la misma dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del correspondiente Acta de Arqueo.

CUARTO.- Establecer como funciones principales del Sr. Tesorero el manejo y custodia de fondos y valores de esta Entidad y la obligación de llevar los libros de Caja, Arqueo y Cuentas Corrientes de Recaudación, en período voluntario y ejecutivo.

QUINTO: Ratificar, en su caso, el nombramiento del Sr. representante en la mancomunidad en su cargo de Tesorero en la próxima Sesión de Pleno que se celebre. "

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes a la

presente sesión, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: RATIFICAR el nombramiento del Sr. representante del municipio mancomunado de Villaluenga de la Sagra, D. FRANCISCO JAVIER PARRA DURÁN, con D.N.I. núm. 52.237.910- B, para que ejerza las funciones de Tesorería de la Mancomunidad de Servicios La Sagra Baja.

SEGUNDO: Relevar a D. Francisco Javier Parra Durán de la obligación de prestar fianza; ya que no se encuentra constituida “La caja municipal” para la realización de ingresos y pagos. Todos los ingresos se realizarán mediante ingresos en banco y las ordenes de pagos única y exclusivamente se realizarán mediante transferencias y en ocasiones mediante cheques nominativos; no existiendo la posibilidad del manejo de fondos ni física ni virtualmente. Y en todo caso se requiere para la realización de cualquier cargo a las arcas municipales la firma de los tres claveros: Alcalde, Interventor y Tesorero.

TERCERO: Establecer como funciones principales del Sr. Tesorero el manejo y custodia de fondos y valores de esta Entidad y la obligación de llevar los libros de Caja, Arqueo y Cuentas Corrientes de Recaudación, en período voluntario y ejecutivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del mismo día de su comienzo, el Sr. Presidente, dio por finalizada la sesión, de todo lo cual como secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Jesús Hijosa Lucas

Fdo.: M^a del Mar García del Cid Summers